

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 8 de Febrero de 1950

Núm. 32

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1949.

698 Martiniano Sahagún Santos, de Santas Martas, 4.ª

699 José García de Castro, de San Justo de la Vega, id.

700 Mariano García González, de Vega de Magaz, id.

701 Julio González González, de Valencia de Don Juan, id.

702 Basilio García San Martín, de Murias de Rechivaldo, id.

703 José Pérez Gallego, de Veguellina de Orbigo, id.

704 Antonio Pacios Nistal, de Valdespino, id.

705 Severino Pérez García, de Los Barrios de Nistosos, id.

706 Agustín Prieto Vega, de Nistal de la Vega, id.

707 Victoriano Pérez Bermejo, de Veguellina de Orbigo, id.

708 Nicasio Pérez López, de Lorenzana, id.

709 Florencio Pérez Pérez, de Valencia de Don Juan, id.

710 Isidoro Quintana García, de id., id.

711 Luis Rodríguez López, de Brañuelns, id.

712 Justo Soriano Rodríguez, de Valencia de Don Juan, id.

713 Constantino Vitoria Martínez, de Santibáñez de Montes, id.

714 Honorato Baeza Uría, de León, idem.

715 Serafín Balombi Perdomo, de Matadeón de los Oteros, id.

716 Porfirio López Pérez, de Cea, idem.

717 Antoliano Caballero Castro, de León, id.

718 Gregorio Gómez Rueda, de Trobajo del Camino, id.

719 Joaquín Sánchez Rivero, de id., id.

720 Angel Fernández Carrera, de La Martina, id.

721 Amadeo Fernández González, de id., id.

722 Ramón Martínez de la Cruz, de Ponferrada, id.

723 Longinos Ferreras Cobos, de id., id.

724 Isidoro Fernández Fernández, de Montejos, id.

725 Manuel Rabanal Alvarez, de Canales, id.

726 Carlos Sánchez Flórez, de Cistierna, id.

727 Martín Galero Pérez, de Ponferrada, id.

728 Clodomiro Ovalle Vega, de Magaz de Arriba, id.

729 Luis García Martínez, de Cabuelos, id.

730 Jeremías González Villalobos, de Campo de Villavidel, id.

731 Rodrigo Fernández Robles, de Arintero, id.

732 Mario Fernández López, de Ponferrada, id.

3663 *Continuará*

Diputación provincial de León

ANUNCIO

La Corporación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 27 de Enero último, aprobó el Balance General de las operaciones realizadas hasta el día 31 de Diciembre pasado en los presupuestos en vigor, rendido por la Intervención General de Fondos, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en dicha Intervención.

León, 1 de Febrero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 489

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Diciembre de 1949.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que		CEDENTE		ADQUIRENTE		
				realizaba	va a realizar	Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Población	Población
3	Dibre..	SO-681	Camión..	Particular	Particular	Eusebio Vera Sanz.	Salduero	Paulino Ordás Díez.....	Boñar.....	León.
3	Id.	Z-6.117	Turismo.	Público..	Público..	Lázaro Martínez Agudez..	León.....	Aristides Ferrero Rodríguez	Sta. María Páramo	Idem.
5	Id.	M-71.493	Camión..	Público..	Público..	Antonio Sanz Vázquez....	Madrid.....	José Revuelta Posada.....	Oseja de Sajambre	Idem.
5	Id.	BI-7.750	Camión..	Público..	Público..	Armería Ibarresa, S. L.....	León.....	Alberto Pérez González....	Villablino.....	Idem.
12	Id.	BI-10.501	Turismo.	Particular	Particular	Nicolás Rodríguez López..	Idem.....	Cecilio Gany Sánchez-Jaite	Valencia Don Juan	Idem.
14	Id.	Z-2.299	Turismo.	Particular	Particular	Gosdono García Jofré.....	Vigo.....	Atilana Antón Vázquez....	Puerto Domingo Flórez..	Idem.
14	Id.	TO-3.588	Camión..	Público..	Público..	Valentin de la Calle Glez..	La Robla.	Vda. de José Pastrana e hijo..	El Burgo.....	Idem.
14	Id.	V-14.190	Turismo.	Particular	Particular	Pedro Escudero San Vicente	Pamplona.....	Fernando Guada Marcos....	Pinilla.....	Valladolid.
14	Id.	LE-2.591	Camión..	Público..	Público..	Exportadora Bañezana S.A.	La Bañeza.....	Tomás Aldonza de la Fuente	Armunia.....	Idem.
16	Id.	O-10.478	Camión..	Público..	Público..	Nicolás Garrido Gallego....	León.....	Pablo Flórez Montero.....	León.....	Idem.
16	Id.	LE-3.452	Camión..	Público..	Público..	Demetrio Rodríguez Peláez	Soto y Amio.....	Jesús Villa Prieto.....	León.....	Idem.
16	Id.	LE-2.736	Camión..	Público..	Público..	Fidel Ferreiro Buitron.....	Toreno del Sil....	Clodomiro Canal Canal....	Ponferrada.....	Idem.
19	Id.	LE-3.761	Camión..	Público..	Público..	Bernardo Marcos Ledesma..	Rosino de Vidriales....	José Ferrero Delgado.....	Santibáñez de Vidriales.	Idem.
20	Id.	MA-6.730	Camión..	Público..	Público..	Antonio González Cofino....	Madrid.....	Secundino Rguez. Fernán-	Cea.....	Idem.
21	Id.	SS-11.305	Turismo.	Particular	Particular	Harold Heineky.....	Tolosa.....	Ubaldo López Bodelón....	Ponferrada.....	Idem.
21	Id.	M-72.425	Camión..	Público..	Público..	Emilio García Fernández..	Algadefe.	Cesáreo Rodríguez García..	León.....	Idem.
22	Id.	SG-2.209	Camión..	Público..	Público..	Doaldí. S. L.....	Segovia.....	Hermínio Rguez. Seruández	Ponferrada.....	Idem.
22	Id.	M-74.513	Camión..	Público..	Público..	Cayetano M. Martín.....	Madrid.....	Félix Garnelo Luna.....	Ponferrada.....	Idem.
24	Id.	LE-2.979	Camión..	Público..	Público..	Antonio Fernández Nistal..	La Bañeza.....	Carlos Frontaura Huerga...	Morla.....	Idem.
24	Id.	VA-4.918	Camión..	Público..	Público..	Julio Sahagún García.....	Sahagún.....	Sahagún y Alonso, S. L.....	Sahagún.....	Idem.
28	Id.	LE-3.371	Camión..	Público..	Público..	Armando Suárez García....	León.....	Gaudencio Alonso Alonso..	León.....	Idem.
28	Id.	B-43.111	Turismo.	Particular	Particular	Antonio Rodríguez Vicente	Ponferrada.....	Emilio Tahoces Pérez.....	Ponferrada.....	Idem.
29	Id.	LE-3.800	Turismo.	Público..	Público..	Ambrosio de Prado Mateos.	Sahagún.....	Hijos de Benito Herrero, S. L.	Astorga.....	Idem.
30	Id.	LE-1.473	Turismo.	Particular	Particular	Miguel Díaz Arias.....	Ponferrada.....	Gregorio Dominguez Fdez.	León.....	Idem.

León, 18 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

A V I S O

Nuevamente se recuerda a los Sres. suscriptores la obligación que tienen de abonar el importe de la suscripción por adelantado, ya que en otro caso incurrirán en las sanciones que establece el artículo 19 de la Ordenanza que regula este "Boletín Oficial".

Los Ayuntamientos pueden hacerlo dentro del primer semestre del año

La Administración

Administración municipal

Ayuntamiento de Villazala

Transcurrido con exceso el plazo de quince días concedido a los contribuyentes de contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para que compareciesen ante esta Junta Pericial a esclarecer su riqueza y sin que algunos contribuyentes lo hayan efectuado, se concede un último plazo de ocho días para que comparezcan, pudiendo los forasteros nombrar representantes que lo hagan en su nombre, advirtiéndose que transcurrida esta prórroga y a los que dejen de comparecer, se procederá a asignarles de oficio y sin derecho a reclamación, la riqueza que les corresponda, previo reconocimiento de sus fincas sobre el terreno, cargándoseles todos los gastos que se originen.

Villazala, 1 de Febrero de 1950.—
El Alcalde, Angel Jáñez. 441

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.
Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, a nombre de D. Emi-

lio de Paz del Río, de esta vecindad, contra D. Samuel García González, mayor de edad y vecino de Blimes (Oviedo), sobre pago de 12.680,40 pesetas, de principal con más intereses, gastos y costas, y ejecutando la sentencia firme recaída en dicho juicio, a solicitud del actor, se ha acordado en resolución de este día sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble que a continuación se reseña, embargado al deudor en garantía de aquellas responsabilidades. Tal inmueble se describe así:

Edificio destinado a vivienda, compuesto de planta baja, principal y buhardilla, de seis metros con sesenta centímetros de línea, por cinco metros sesenta centímetros de fondo, sito en La Bramial de Blimes; y linda: derecha entrando, edificio de Vicente Alonso Castro; izquierda, Elvira González Iglesias; frente, antejano del mismo edificio y espalda, techos de herederos de Celedonio García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio II, libro 195, de San Martín del Rey Aurelio. Tasado pericialmente en cincuenta y cinco mil pesetas.

El remate se celebrará simultáneamente en este Juzgado, sito en la Plaza de San Isidro, número 1, y en el de igual clase de Pola de Laviana (Oviedo) el día veinte de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de tales cargas puede examinarse en la Secretaría de este Juzgado; y, finalmente, que podrá hacerse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

455 Núm. 111.—103,50 ptas.

Juzgado de primera instancia de El Ferrol del Caudillo

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Pedro González Santos, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, se tramita expediente sobre modificación de apellidos, a fin de obtener Orden Ministerial que le autorice para que pueda añadir y lo mismo sus descendientes a su primer apellido «González» la palabra «Mavi», haciendo como uno solo y primer apellido «González-Mavi», y usando como segundo el que le corresponde legalmente. Fundamenta su pretensión en la situación de hecho creada por la razón de que denominándose «Mavi» el establecimiento que posee desde hace muchos, se le conoce única y exclusivamente por «Mavi», en sus relaciones profesionales y sociales, resultando desconocido por sus apellidos propios, lo que da lugar a confusiones y perjuicios que pretende evitar con la adición solicitada.

En providencia de hoy se acordó publicar el presente edicto para que dentro del término de tres meses comparezcan en el expediente formulando las reclamaciones oportunas los que se crean con derecho a ello.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta.—Francisco Marcos.—El Secretario. (ilegible).

382 Núm. 110.—60,00 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número de orden 612 de 1949, sobre la de contra el orden público, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 28 de Diciembre de 1949.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado de esta Ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, y denunciados Manuel Aldeano Tascón y Rufino García Gómez, Guardias Municip-

pales afectos a la Plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, y denunciados Bernardino Asla Lopategui, de 23 años, soltero, estudiante, hijo de Ambrosio y Dorothea, natural de Erandio (Vizcaya), de esta vecindad; Calixto Alonso Fernández, de 20 años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Santoña (Santander), vecino de León, y Serafin Lauzirica Eizaguirre, de 24 años, soltero, estudiante de veterinaria, hijo de Serafin y de Adela, natural de Algorta (Vizcaya), y de esta vecindad, por la de contra el orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bernardino Asla Lopategui, de cuyas circunstancias personales ya constan, como autor responsable de la falta contra el orden público, con la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal 2.ª del artículo 9.º del Código Penal, a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas procesales. Absolviendo libremente a los denunciados Calixto Alonso Fernández y Serafin Lauzirica Eizaguirre, por no aparecer probado cargo alguno de criminalidad contra estos dos últimos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Bernardino Asla Lopategui, Calixto Fernández Alonso y Serafin Lauzirica Eizaguirre, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el Visto Bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado, en León, a 29 de Diciembre de 1949.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.

380

Juzgado Comarcal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez comarcal de la ciudad de Ponferrada.

Hago público: Que en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de cognición que ante este Juzgado se han seguido a instancia de don Francisco Lainez Ros, mayor de

edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra D. Eduardo González Villar de las mismas circunstancias personales y domicilio, en reclamación de tres mil seiscientos veintiséis pesetas y cincuenta céntimos de principal, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación los bienes embargados al expresado deudor, señalándose para que tenga lugar el remate, la Sala de Audiencias de este Juzgado y las once horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta, debiendo ajustarse el remate a las condiciones que después se dirán:

Bienes que salen a la subasta

Un horno continuo para la cocción de ladrillos sito en el paraje de Monte Arenas, en término de Santo Tomás de las Ollas, con capacidad de ocho mil ladrillos diarios. Está cubierto de losa, tiene instalación de para-rayos. Es anejo un tendejón cubierto de losa, de treinta y ocho metros de largo por unos diez metros de ancho.

Una caseta para guarda construida de ladrillos y cubierta de losa de unos cincuenta metros cuadrados de extensión.

Un depósito para agua y otras diversas labores practicadas para la puesta en explotación de una fábrica de ladrillo, tales como las realizadas en la barrera que está representada en unas dimensiones de unos seis metros de alto por unos treinta metros de extensión.

Todo situado sobre terrenos comunales del pueblo de Santo Tomás de las Ollas.

El derecho que D. Eduardo González Villar tiene para explotar por término de treinta años empezados a contar en el de mil novecientos cuarenta y siete, una extensión superficial aproximada de sesenta mil metros cuadrados del situado en la margen derecha de la carretera de Madrid a La Coruña y en un frente a la misma de cuatrocientos metros aproximadamente contados desde el kilómetro trescientos ochenta y cuatro hacia arriba, o sea en sentido inverso de la carretera y hasta el límite de la jurisdicción de este monte con la de San Miguel de las Dueñas y con una profundidad o fondo en toda la longitud dicha de ciento

cincuenta metros y que se medirán desde la arista de la cuneta de dicha carretera. Ello mediante el canon de siete mil pesetas anuales desde mil novecientos cuarenta y nueve hasta las cinco anualidades sucesivas en que cesa la obligación de pago. Tiene la carga de que las obras que se realicen quedarán a la terminación del compromiso en beneficio del patrimonio del pueblo de Santo Tomás de las Ollas, con expresa exclusión de maquinaria y demás artefactos.

El contrato original del que se derivan los derechos embargados y que salen a subasta, celebrado en Santo Tomás de las Ollas, el día 16 Diciembre de 1947 se encuentra unido a los autos y éstos de manifiesto en Secretaría.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, que es el de setenta y cinco mil pesetas, rebajado en el 25 por 100, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo de tasación, y los bienes que salen a la subasta se adjudicarán al mejor postor.

3.ª El remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta.—Paciano Barrio —El Secretario, (ilegible).

456

Núm. 112.—168,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a todos los regantes y demás usuarios del aprovechamiento de aguas públicas de la Vega de la Forca, en La Magdalena, para la reunión que bajo mi presidencia tendrá lugar el día diez y nueve del próximo Febrero, a las doce horas, en el patio de la Casa de la Capilla, de la Magdalena, con el fin de proceder, si hubiera lugar a ello, a la aprobación definitiva de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, que ya fueron examinados y discutidos en la Junta de diez y ocho de Septiembre último, y que se han formulado para la constitución y Régimen de la Comunidad de Regantes de la Vega de la Forca.

Soto y Amio, a 6 de Febrero de 1950.—El Alcalde, A. González.

470

Núm. 113.—33,00 ptas.